

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-009402/2016
a la Comisión**

Artículo 130 del Reglamento

Clara Eugenia Aguilera García (S&D), Inés Ayala Sender (S&D), José Blanco López (S&D), Soledad Cabezón Ruiz (S&D), Jonás Fernández (S&D), Iratxe García Pérez (S&D), Eider Gardiazabal Rubial (S&D), Enrique Guerrero Salom (S&D), Sergio Gutiérrez Prieto (S&D), Ramón Jáuregui Atondo (S&D), Juan Fernando López Aguilar (S&D), Javi López (S&D), Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (S&D) y Elena Valenciano (S&D)

Asunto: Lucha contra la pobreza energética en la UE

Mientras millones de familias europeas padecen el drama de la pobreza energética, la Comisión presenta un «paquete de invierno» de reforma del mercado energético que aborda esta cuestión de manera poco ambiciosa, el Tribunal Supremo español dictamina contra el bono social —una práctica extendida en Portugal o Francia—, y nuestro ministro de Energía revela que la Comisión habría exigido a los Gobiernos que no hagan «política social» con la factura eléctrica porque supondría «modificar las condiciones del mercado».

Por nuestra parte, consideramos que se debe priorizar el establecimiento de un marco europeo de lucha contra la pobreza energética, con promoción de tarifas reducidas y revisión de impuestos y tasas en la factura energética. Asimismo, los fondos europeos para eficiencia y autogeneración deben centrarse en los ciudadanos víctimas de la pobreza energética, beneficiándoles también con obligaciones de eficiencia, mejoras en el mercado minorista y promoción del autoconsumo.

1. ¿De qué manera estima la Comisión que debe articularse la ayuda a las personas en situación de pobreza energética en la UE?
2. ¿Considera que pueden desarrollarse medidas de apoyo social a las personas víctimas de pobreza energética de forma compatible con las reglas de libre competencia de la UE?
3. ¿Piensa impulsar medidas de este tipo?